



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 15 de octubre de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de “Adquisición y configuración de infraestructura 5G privada, en el campus Río Ebro, Universidad de Zaragoza” como parte del proyecto TSI-064100-2022-13 Programa ÚNICO I+D 6G financiado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión y la Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Negociado de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 1/10/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: DISTRON SL, VODAFONE ESPAÑA SA, IÑIGO JULIO POLO GONZALEZ (representante A82009812), TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU y TELTRONIC SA.

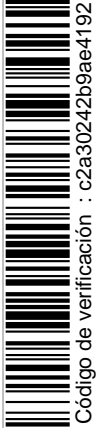
Por otra parte, la Secretaria de la Mesa informa también que al estar cofinanciada la contratación objeto de la presente Mesa de Contratación por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es necesario efectuar un análisis del riesgo de conflicto de interés, previo a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo exigido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Para lo cual, una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento y en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la citada Orden HFP/55/2023, todos los miembros de la Mesa de Contratación, salvo la Vocal Profesora Titular Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), así como el Órgano de Contratación, como decisores de la operación, firman electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores siguiendo el modelo del Anexo I de dicha Orden.

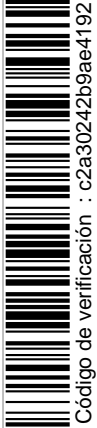
C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 15-10-2024 14:07:08

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 15-10-2024 16:34:51



Código de verificación : c2a30242b9ae4192



Código de verificación : c2a30242b9ae4192

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2a30242b9ae4192>

Además, que previamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto el Órgano de Contratación como todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación, ya habían suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

En el caso de la Vocal Profesora Titular Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), ésta ha presentado una declaración de encontrarse incurso en una situación que puede calificarse de conflicto de interés, por lo que el Órgano de Contratación, teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo de actuación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha acordado aceptar la declaración efectuada por esta Vocal, la cual deberá abstenerse de participar en este procedimiento de adjudicación, y determinar que sea su suplente quien intervenga en el procedimiento, siempre y cuando no exista conflicto de intereses o causa de abstención. Este Vocal suplente ya firmó la mencionada declaración de ausencia de conflicto de intereses a la vista de los licitadores presentados, por lo que será él quien intervendrá en el procedimiento.

Así mismo, la Secretaria explica que, previamente a la celebración de esta sesión de la Mesa de Contratación, una vez recibido el certificado de los licitadores presentados de la Oficina de Registro, también se ha realizado el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés en los términos establecidos en el artículo 4 y siguientes de la citada Orden HFP/55/2023, introduciendo en la herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España, MINERVA, puesta a disposición de todas las entidades participantes en el PRTR para la realización de este análisis, de los datos de los decisores de la operación (Órgano de Contratación y miembros de la Mesa de Contratación) y los datos de los licitadores presentados al procedimiento.

Una vez realizado el cruce de datos, MINERVA ha ofrecido el resultado del análisis de riesgos de las 60 posibles parejas decisor/potencial beneficiario (correspondientes a los miembros de la mesa de contratación más el órgano de contratación), el cual se ha incorporado al expediente de contratación, siendo el resultado el siguiente:

48 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

1 potencial beneficiario para el que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

En consecuencia, al haberse detectado una bandera negra y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 5 de la citada Orden HFP/55/2023, según el cual, este supuesto no implicará la suspensión automática del procedimiento en curso, se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de dicha orden ministerial, habiendo solicitado el órgano de contratación la información de la titularidad real al licitador VODAFONE ESPAÑA SA, el cual la ha aportado, debiendo realizar nuevamente el citado análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés para este licitador.

Seguidamente, teniendo en cuenta que no hay suspensión automática del procedimiento, se va a proseguir con la tramitación del mismo, procediéndose a continuación a realizar el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados al procedimiento

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 15-10-2024 14:07:08

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 15-10-2024 16:34:51



Visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

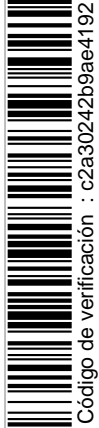
Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

DISTRON SL Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

VODAFONE ESPAÑA SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

IÑIGO JULIO POLO GONZALEZ (representante A82009812). La denominación de la razón social licitadora es, a la vista de su documentación, Orange EPAGNE SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : c2a30242b9ae4192



Código de verificación : c2a30242b9ae4192

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2a30242b9ae4192>

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.



TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

TELTRONIC SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 21/10/2024 a las 10 horas para efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 10,30 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto TSI-064100-2022-13 Programa ÚNICO I+D 6G financiado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU" con el siguiente régimen de financiación:

| | |
|---|---|
|  |  |
| <p>100% IVA excluido (408.760,00 €)</p> | <p>IVA (85.839,60 €)</p> |

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 15-10-2024 14:07:08

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 15-10-2024 16:34:51